



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto aumento docente EX-2024-00033038- -MUNIMDP-DLCH#CG

VISTO el EX-2024-00033038- -MUNIMDP-DLCH#CG en el cual consta el aumento salarial que la Provincia de Buenos Aires otorgó al personal docente a partir del 1° de abril de 2024

CONSIDERANDO

Que el artículo 70° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.195 autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Que el instructivo de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires de fecha 17 de abril de 2024 establece las pautas de liquidación aplicables a partir del mes de abril de 2024.

Que el salario básico docente, tomándose como base el índice escalafonario uno (1), se fija a partir del 1° de abril de 2024 en PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS (\$173.096).

Que la Bonificación Remunerativa No Bonificable para los cargos de índice escalafonario 1,1 establecida en la Resolución N°73/2021 MTGP y modificatorias de la Provincia de Buenos Aires y revalidada por el artículo 4° del DECFC-2024-602-E-MUNIMDP-INT se fija a partir del 1° abril de 2024 en PESOS NOVENTA Y UN MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$91.271).

Que como consecuencia de aplicar el presente aumento al cálculo de la bonificación especial docente conforme art. 1° del Decreto Municipal N° 79/2020, la misma arroja un valor negativo, corresponde modificar el monto consignado en el art. 7° del DECFC-2024-602-E-MUNIMDP-INT correspondiente a la Bonificación Especial Docente, de carácter remunerativa y no bonificable, que surge por equiparación al nivel 12 con 35 horas semanales del escalafón municipal, el cual a partir del 1° de abril de 2024 se fija en PESOS CERO (\$ 0,00.-).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Declárase comprendido al Municipio de General Pueyrredon en las pautas salariales establecidas para el ejercicio 2024 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el personal docente.

ARTICULO 2°.- Autorízase para el personal docente municipal de Administración Central y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, el otorgamiento y pago del aumento establecido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que fija el salario básico docente correspondiente al índice escalafonario uno (1) a partir del 1° de abril de 2024 en PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS (\$173.096).

ARTICULO 3°.- Autorízase para el personal docente municipal de Administración Central y del Ente Municipal de Deportes y Recreación, el pago de la Bonificación Remunerativa No Bonificable a los docentes de índice escalafonario 1,1 a partir del 1° abril de 2024 en PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 91.271), modificando el monto dispuesto por el artículo 4° del DECFC-2024-602-E-MUNIMDP-INT.

ARTICULO 4°.- Modifícase el monto consignado en el artículo 7° del DECFC-2024-602-E-MUNIMDP-INT correspondiente a la Bonificación Especial Docente, de carácter remunerativa y no bonificable, que surge por equiparación al nivel 12 con 35 horas semanales del escalafón municipal, a partir del 1° de abril de 2024 en PESOS CERO (\$0,00.-).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación y el Señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, al EMDER, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes. Notifíquese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

